



000060

SG/SH/nn

ASISTENTES:

Presidente

D. Pedro M. Rollán Ojeda

Concejales

D. José Luís Navarro Coronado

D. Valeriano Díaz Baz

D. Ignacio Vázquez Casavilla

D.^a Carla Picazo Navas

D.^a Inmaculada Álvarez Fernández

D. Rubén Martínez Martín

D. José Miguel Martín Criado

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **ocho de junio de dos mil quince**, se reúnen los señores que al margen se expresan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria.

Interventora

D.^a Lucía Mora Salas

Abierto el acto por la presidencia a las 10:00 horas, de conformidad con orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Secretario

D. Saturio Hernández de Marco

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de Junta de Gobierno Local de fecha uno de junio de dos mil quince y extraordinaria de fecha trece de mayo de dos mil quince.

Se aprueba, por unanimidad, las actas referenciadas

2º.- Moción del C. D. de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de presentada por D.^a M.^a VICTORIA MERCEDES CARRIEDO DE MESA, para adaptación local comercial -sito en calle Hospital 4. (23677/15)

“Por D.^a M.^a VICTORIA MERCEDES CARRIEDO DE MESA con nº 23677 (OM-46/15) de registro de entrada de documentos en fecha 12/05/2015, se solicita licencia para adaptación de local comercial sito en C/ Hospital nº 4, sin actividad.

Incoado el oportuno expediente por los Técnicos Municipales se emite informe por el que se constata que según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de Mayo de 1999, la edificación se encuentra sujeta a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas en la ordenanza de aplicación ZUR-1 CASCO ANTIGUO, así como a las determinaciones estéticas de obligado cumplimiento, establecidas en dicha ordenanza.

Se presenta proyecto de adaptación desarrollando las obras necesarias para reformar el local, con redistribución de los espacios interiores.

Se presenta acreditación profesional, expedida por el COAM el 10 de febrero de 2015.

000061

El local forma parte de los bajos comerciales de un edificio residencial, consta de planta baja con una superficie construida de 35 m² aproximadamente.

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada, siempre que se cumplan las Determinaciones estéticas en fachada, establecidas en el PGOU.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 11.499,21 Euros.

Una vez finalizadas las obras se presentará el correspondiente certificado final de obra visado, acompañado de fotografías de fachadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo informando favorable la licencia solicitada.

Torrejón de Ardoz, a 02 de junio de 2015. Fdo.: José Luis Navarro Coronado. P.D.A. 13/06/15.”

3º.- Moción del C. D. de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local sobre solicitud presentada por RECUPERACIONES CARMONA, S.L., para rehabilitación de cubierta en la nave sita en calle Silicio, 58. (21691/15)

“Por RECUPERACIONES CARMONA SL, en fecha 24/04/2015 y nº 21.691(OM-35/15) de registro de entrada de documentos, se solicita licencia para realizar obras de REHABILITACIÓN de cubierta, en la nave sita en C/ Silicio, 58.

Incoado el oportuno expediente por los Técnicos Municipales se emite informe por el que se constata que según el P.G.O.U. de Torrejón de Ardoz, aprobado definitivamente el 6 de Mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUI-Industria Compacta.

Se presenta proyecto de ejecución, visado por el COAM el 27/10/2014. El proyecto desarrolla las obras necesarias para reformar la cubierta, consistente en instalación de nueva cubrición de panel de chapa sandwich soportado mediante perfiles omega de acero galvanizado de 0,5 mm., sobre la cobertura de paneles de fibrocemento existentes. Actuando sobre una superficie de 386 m².

Se presenta acreditación profesional, expedida por el COAM, con fecha 19 de enero de 2015.

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada, estimándose a efecto de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 14.033,24 €..

A fin de garantizar la correcta Gestión de Residuos de Demolición y Construcción, se depositará una fianza de 150 €.

Una vez finalizadas las obras se presentará el correspondiente certificado final de obra, así como documentación acreditativa, por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Las posibles ocupaciones de vía pública se solicitarán previamente al inicio de las obras.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo informando favorable la licencia solicitada.

Torrejón de Ardoz, a 2 de junio de 2015. Fdo.: José Luis Navarro Coronado. P.D.A. 13/6/11.”

4º.- Moción del C. D. de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local sobre Aprobación inicial de la modificación del PLAN PARCIAL SUNP –II “Los Almendros”.



“El Plan Parcial sobre el cual se pretende la presente modificación fue aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno en sesión de fecha 11 de mayo de 2007, (BOCM nº 152 de 28 de junio de 2007). El 7 de noviembre de 2014 con nº de registro de entrada 35123 D. Juan Romero Muñoz en calidad de Presidente de la Junta de Compensación del Sector SUNP- II “Los Almendros”, presenta escrito solicitando que se proceda la tramitación del documento de *Modificación del Plan Parcial del SUNP-II “Los Almendros”*; al referido documento se acompaña certificación del acuerdo adoptado por la asamblea general en fecha 21 de octubre de 2014 respecto de la citada modificación. Con posterioridad, en fecha 19 de diciembre de 2014 y nº de registro de entrada 40480, la referida Junta de Compensación presenta rectificación del citado documento que conforme se manifiesta en dicho escrito fue aprobada en el punto 9 del Orden del Día de la Asamblea General celebrada en la misma fecha. El citado documento de Modificación resultó aprobado inicialmente en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 30 de diciembre de 2014, y sometido al correspondiente trámite de información pública, no obstante en dicho acuerdo se condicionaba la aprobación definitiva de la modificación al cumplimiento de los aspectos señalados en el informe técnico suscrito por el Arquitecto Municipal en fecha 29 de diciembre de 2014.

Resultado del cumplimiento de los citados condicionantes, en fecha 20 de mayo de 2015 y con número 24550 de registro de entrada de documentos D. Juan Romero Muñoz actuando en calidad de Presidente de la Junta de Compensación SUNP-II “Los Almendros, presenta documento de **Modificación del Plan Parcial del Sector SUNP-II “Los Almendros”**, que ha sido aprobado en el punto 4 de la Asamblea de dicha Junta de Compensación celebrada en fecha 18 de mayo de 2015; se presenta documentación complementaria en fecha 1 de junio de 2015 con nº de registro de entrada de documentos 25807.

Atendiendo al contenido del presente Documento de Modificación de Plan Parcial, este sustituye al anteriormente presentado en diciembre de 2014 por lo que se hace necesario su tramitación completa, sometiéndolo a aprobación inicial y trámite de información pública; cabe señalar que habiendo quedado superado el documento aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en fecha 30 de diciembre de 2014, deviene innecesario el análisis y resolución de las alegaciones presentadas al mismo circunstancia que se deberá notificar a quienes las hubieran formulado.

El documento que nos ocupa ha sido sometido a informe por parte de los Servicios Técnicos de Planeamiento, en el que se señalan como aspectos básicos de la modificación:

- *Variación de las tipologías incluidas en el Plan Parcial disponiendo principalmente la tipología de Industria Logística.*
- *Eliminación de las tipologías Industria Almacén, Industria Intensiva, Centro de Servicios y mantener exclusivamente la tipología Industria Logística en 384.141 m2 de suelo y la Industria Escaparate con 25.547 m2.*
- *Inclusión de las nuevas condiciones en las zonas lucrativas de Industria Escaparate e Industria Logística.*

Así mismo en el citado informe se recogen diversas condiciones respecto a la transferencia de edificabilidad de unas manzanas a otras, necesidad de tramitación de estudios de detalle, apertura de viarios y constitución de complejos inmobiliarios, concluyendo que no existe impedimento para aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial del Sector SUNP.II “Los Almendros”, con las siguientes advertencias:

- *En relación con los conjuntos inmobiliarios se consideran los 300 m2 y los 3000 m2 sobre la parcela neta, esto es, se entiende que será la ocupación máxima, a la que habrá que sumar la parte libre que le corresponda a cada ordenanza.*
- *En proceso de aprobación se procederá a adecuar todos los documentos del Plan Parcial a las modificaciones introducidas en la documentación presentada en fecha 1 de junio de 2015.*
- *Se presentará el documento en formato dwg con las polilíneas de las superficies de cada una de las zonas y de las redes incluidas en el plano de zonificación.*

Así mismo en cuanto a la tramitación del documento que nos ocupa se ha emitido Informe por la Secretaria General, en que se especifica que de conformidad con la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, *"cualquier alteración de las determinaciones de los Planes de Ordenación Urbanística deberá ser establecida por la misma clase de Plan y observando el mismo procedimiento seguido para su aprobación"*.

En consideración a la solicitud de la Junta de Compensación del Sector SUNP- II "Los Almendros", y teniendo en cuenta el contenido de los informes referenciados, **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo con el siguiente contenido:**

Primero.- Aprobar inicialmente el documento de Modificación del Plan Parcial del SUNP-II "Los Almendros", presentado por la Junta de Compensación del Sector SUNP- II "Los Almendros", en fecha 20 de mayo de 2015 con nº de registro de entrada 24550, y documentación complementaria presentada el 1 de junio del mismo año con nº de registro 25807. Previo a su aprobación definitiva deberán cumplirse los aspectos señalados en el informe técnico suscrito por el Arquitecto Municipal en fecha 2 de junio de 2015.

Segundo.- Someter el expediente a trámite de información pública por plazo de un mes, realizándose mediante publicación de anuncios en el BOCM y en un periódico, conforme lo establecido en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico y la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid; además se realizará una notificación individualizada a todos los propietarios afectados.

En Torrejón de Ardoz a 3 de junio de 2015. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO. P.D.D.A. 13 de junio de 2011. Fdo.: José Luis Navarro Coronado."

5º.- Moción del C.D. de Administración para dar cuenta de la sentencia del recurso 68/13 interpuesto por Dª Esther Hernandez Carralero.

"Para dar cuenta de la Sentencia de veintiuno de mayo de dos mil quince, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 24 de los de Madrid, que resuelve el recurso 68/13.

El recurso se interpone por Dª ESTHER HERNANDEZ CARRALERO, representado por el Letrado D. Jorge Barrio Vázquez, siendo demandado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, representado por el Procurador D. Roberto Granizo Palomeque y defendida por el Letrado D. Saturio Hernández de Marco.

El Fallo dice:

"Que debo de desestimar y desestimo el recurso contencioso administrativo interpuesto por Dña ESTHER HERNANDEZ CARRADERO contra la actividad municipal referenciada, por resultar conforme a derecho. Con imposición de costas a la parte recurrente en la forma ya señalada."

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz, a uno de junio de dos mil quince. C.D. DE ADMINISTRACIÓN, BIENESTAR E INMIGRACIÓN. Fdo. Rubén Martínez Martín."

6º.- Moción del C.D. de Patrimonio para dar cuenta de la sentencia del recurso 315/14 interpuesto por Dª María del Mar Esperalta Espinosa.

"Para dar cuenta de la Sentencia de ocho de mayo de dos mil quince dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 8 de Madrid, que resuelve el Recurso 315/14.

El recurso se interpone por D.MARIA DEL MAR ESPERALTA ESPINOSA, representada por la Procuradora Dª Blanca Murillo de la Cuadra, siendo demandado el Ayuntamiento de Torrejón



de Ardoz, representado por el Procurador D. Roberto Granizo Palomeque y defendida por el Letrado D. Saturio Hernández de Marco.

El fallo dice:

“Que DESESTIMANDO el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D^a BLANCA MURILLO DE LA CUADRA, en representación de D^a MARIA DEL MAR ESPERALTA ESPINOSA, contra el AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, frente a la Resolución desestimatoria de fecha 25 de Noviembre de 2014, recaída en expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 165/2013 de la Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el 9 de Mayo de 2013, que atribuye a la mancha de aceite; habiendo comparecido como codemandados la Entidad Urbanística del Polígono Casablanca y SEGURCAIXA, S.A.,; declaro conforme a Derecho y confirmo la resolución recurrida. Con imposición de costas a la parte recurrente.”

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz, a veintisiete de mayo de dos mil quince. C.D. DE URBANISMO Y PATRIMONIO. Fdo. José Luis Navarro Coronado.”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 1.- y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación, que dice, literalmente, lo siguiente:

“De acuerdo con los artículos 183.3 y 170 d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone a la Junta de Gobierno Local, en relación a la CONTRATACIÓN DE LOS ARTISTAS PARA LAS FIESTAS POPULARES DE 2015, Expte. PN-SP 22/2015, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Adjudicar a TREINTA Y TRES PRDUCCIONES Y MANAGEMENT SL con CIF B86726007, para la contratación de la actuación de INDIA MARTÍNEZ el día 22 de junio de 2015, por un importe de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (48.400 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Adjudicar a TIEMPO REAL ENTERTAINMENT SA con CIF A82905886, para la contratación de la actuación de MALDITA NEREA el día 23 de junio de 201, por un importe de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA EUROS (47.190 €).

TERCERO.- Adjudicar CULTURA ROCK SL. con CIF B-95376307, para la contratación de la actuación de MCLAN el día 19 de junio de 2015, por un importe de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200 €), IVA incluido.

CUARTO.- Adjudicar a ROSAS Y ESPINAS SL con CIF B-86293586, para la contratación de la actuación de el espectáculo musical “EN VIVO”, con las actuaciones de ROSA BENITO, ROSARIO MOHEDANO Y CARLOS VARGAS, el día 21 de junio de 2015, por un importe de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA (7.260 €) IVA incluido.

000065

QUINTO.- Adjudicar a PRODUCCIONES ARTÍSTICAS CHARTON SL. con CIF B-80399942, para la contratación de la actuación ROSARIO el día 19 de junio de 2015, por un importe de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (36.300 €) IVA incluido.

SEXTO.- Adjudicar a NO SON GIGANTES SL. con CIF B-83222786 para la contratación de la actuación del artista ROSENDO el día 21 de junio de 2015, por un importe de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (36.300 €) IVA incluido.

SETPIMO.- Adjudicar a PRODUCCIONES TEATRALES ALGOQUIN SL con CIF B-84044650, para la contratación de la actuación de ADESSO LOS TRES TENORES_ el día 20 de junio de 2015, por un importe de ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (11.979 €) IVA incluido.

OCTAVO.- Adjudicar a PLANTE EVENTS SA con CIF A82343542, para la contratación de la actuación de DVICIO el día 20 de junio de 2015, por un importe de VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (21.780 €) IVA incluido.

NOVENO.- Aprobar el gasto necesario para la CONTRATACIÓN DE LOS ARTISTAS PARA LAS FIESTAS POPULARES DE 2015, debiendo realizarse con cargo a la aplicación presupuestaria 020 33800 22609, denominada ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES.

DÉCIMO.-El pago de los contratos, dadas las características de los mismos, se efectuará mediante talón, el día de la actuación, debiendo justificándose a su entrega con la correspondiente factura.

UNDÉCIMO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Festejos y Salud Laboral. Esta adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz a 8 de junio de 2015. Fdo.: Valeriano Díaz Baz"

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 2.- y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte PNSP 21/2015 iniciado para la contratación de la REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES DURANTE LAS FIESTAS POPULARES DE TORREJÓN DE ARDOZ DURANTE EL AÑO 2015”, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

TAUROS SIGLO XXI S.L. REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES DURANTE LAS FIESTAS POPULARES DE TORREJÓN DE ARDOZ DURANTE EL AÑO 2015”, a la mercantil TAURO SIGLO XXI S.L. con C.I.F.: B-98189467, de acuerdo con el informe técnico y cumplida con la documentación y fianza exigida tras el preceptivo requerimiento.



000.06

TERCERO.- El importe de adjudicación será de SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000 €) IVA incluido, desglosado en un precio cierto de 53.719 € más 11.281 € correspondientes al 21% de IVA.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto tercero del presente acuerdo.

QUINTO.- Notificar la presente adjudicación a la adjudicataria, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Salud Laboral, Intervención y Festejos. La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 8 de junio de 2015. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 3.- y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 28 de abril de 2014 fue adjudicado el servicio de **INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LAS FIESTAS POPULARES DE TORREJÓN DE ARDOZ** a la mercantil **INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS SL** con C.I.F. B-83416313, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, y una vez cumplidos los requisitos que la legislación en materia de contratación pública exige.

Conforme a lo estipulado en los pliegos de condiciones económico administrativas que rigieron la contratación dicho servicio puede ser prorrogado para las fiestas populares del año 2015.

De este modo, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO,- Adjudicar la **PRÓRROGA DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LAS FIESTAS POPULARES DE TORREJÓN DE ARDOZ DURANTE EL AÑO 2015** a la mercantil **INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS SL** con C.I.F. B-83416313.

SEGUNDO.- El importe de adjudicación es de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (34.682 €), más SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (7.285,32 €).

TERCERO.- Comunicar el acuerdo a la adjudicataria, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

CUARTO.- Aprobar el gasto necesario para la contratación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 8 de junio de 2015. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 4.- y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda que dice, literalmente, lo siguiente:

000067

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte el siguiente acuerdo:

“Visto el informe emitido por la Coordinadora de Empleo con relación a la imputación de diversos gastos generados con motivo de la Campaña de Navidades y Cabalgata de Reyes de este año 2015 así como el informe de Intervención de fecha 5 de Junio, se propone a esa Junta de Gobierno Local la modificación de la imputación presupuestaria de los gastos relacionados de la aplicación 020-33800.22609 a la aplicación 030-24100-22799 y que por Intervención y Tesorería se realicen las operaciones contables pertinentes.”

Torrejón de Ardoz a 3 de Junio de 2.015. Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla.”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 5.- y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda que dice, literalmente, lo siguiente:

“Vista la relación de Facturas F/2015/103 por importe total de 70.000,00 € en Facturas , con informe de Intervención de fecha 05 de junio de 2015, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el reconocimiento de obligaciones por las facturas contenidas en la relación F/2015/103, por importe de 70.000,00 € en Facturas.

Torrejón de Ardoz a 05 de junio de 2015 EL CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, HACIENDA, SANCIONES Y UNIVERSIDAD. Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 6.- y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte el siguiente acuerdo:

Visto el informe emitido por la Coordinadora de Empleo con relación a la imputación de diversos gastos generados con motivo de la Campaña de Navidades y Cabalgata de Reyes de este año 2015 así como el informe de Intervención de fecha 5 de Junio, se propone a esa Junta de Gobierno Local la modificación de la imputación presupuestaria de los gastos relacionados de la aplicación 020-33800.22609 a la aplicación 030-24100-22799 y que por Intervención y Tesorería se realicen las operaciones contables pertinentes.”

Torrejón de Ardoz a 3 de Junio de 2.015. Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla”

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. alcalde se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

